

5  
9

J-W-13-1883

AUTOMATICA DE GUERRA  
DIVISION

19708/28386

sin opici  
VI CUERPO DE EJERCITO  
19/OCT/37  
ENTRADA

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

AÑO DE 1937

AUTOMATICA DE GUERRA DIVISION  
T. O. P. 6034  
Informaciones Subversivas  
N.º 308  
Fecha 1.º ENE. 1937  
SEATO CUERPO DE EJERCITO

1585

INFORMACION N.º 1082

contra

FERNANDO LANCETA, JOSE URCOLA Y BASILIO GOENAGA

JUZGADO EVENTUAL N.º 11

JUEZ INSTRUCTOR

SECRETARIO

D/Seturio Gonzalez y Gonzalez  
Oficial 1.º del Cuerpo J. Militar

Vicente Estupiñá Sanz, soldado del  
Regimiento de Artillería Pesada 5

3. Urrutia Belandier G. G. G. G.  
Oficial 2.º del Cuerpo J. Militar

No. 13911

24.845.633 22

*Latam J. J. J. J.*

Excmo. Señor:

Examinada la presente información y no resultando cargos que revistan caracteres delictivos contra los encartados JOSÉ URCOLA, FERNANDO LANCETA, y BASILIO GOENAGA, toda vez que no ha sido suficientemente comprobados los hechos que se imputan a los encartados; procede a juicio del que suscribe la terminación de la presente información sin declaración de responsabilidad, eso no obstante y en atención a sus antecedentes, nacionalistas deberan ser sancionados por V.E. con una multa en via gubernativa, una vez conocidos los bienes que poseen, continuando mientras tanto en prisión. A tales efectos y para notificación deben volver estos autos a su Juez Instructor.

V.E. no obstante acordará  
Burgos 18 de Agosto de 1.937. "II Año Triunfal"

Excmo. Señor.  
EL AUDITOR.



*J. J. J. J.*

Burgos 19 de Agosto de 1937

DECRETO.- Conforme con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, termino sin declaración de responsabilidad la presente información numero 1082 de este año instruida a José Urcola, Fernando Landeta y Basilio Goenaga.-

Vuelva la causa a su Juez Instructor para cumplimiento, notificación al encartado y practica de las gestiones y diligencias conducentes para averiguar los bienes de fortuna de los encartados que me expresará en relación valorada proponiendome la cuantia de la multa a imponerle y verificado lo elevará a mi Autoridad para fijación de la misma.-

EL GENERAL JEFE

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA DE HACERSE DAR En San Sebastián a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.  
cc.-Juez Sr. Balmaseda. )

En Cesar Balmaseda Echeverria, Oficial Tercero Honorario del Cuerpo Jurídico Militar, hago constar que con esta fecha y cumpliendo órdenes del Excelentísimo Señor Gobernador Militar de esta Plaza me hago cargo del Juzgado número 11 que me ha sido asignado, confirmando en su cargo de Secretario al que era hasta ahora, Vicente Estupiñá Sans, soldado del Regimiento de Artillería Pesada número tres, el cual a los efectos consiguientes firma conmigo.

*C. Balmaseda E.*

*Vicente Estupiñá*